Ayuntam.to de Nuebe de Marzo Dentro la Villa de Cumbilla Anueba Diez y
Seis de Marzo de mil Seiscientos Nobenta y Seis
Años Estando Juntos y Congregados los Señores Alcalde Ordinario D. Juan thomas de Mellan y Juan Ferrero Al
Cabdes Ordinarios D. Juan thomas de Mellan Cauallero de L
Horden de Santiago Regidor Perpetuo Esteuan Espinosa y Juan Perez
Juan Regidor D. Esteuan de la torre y Maria Aguazil
Mayor Concejo Juntos y Congregados en Ayuntamiento Leesta dicha villa Estan
de Suso en Sus Casas de Ayuntamiento Segun Van de Vso y Costumbre Decretaron lo Siguiente

En Este dicho Dia Mes y Año Dixeron que Por quanto la Cerca de la
Plaza de Santa Maria y el Huerto de D. Esteuan Lozano
de Cordoua Se entro Arunado desde el Arcuete que Cae a la
Vueba Siendo el agua que Vaja desta Poblacion en Su
Acequia Gorda para lo delo fuente Perniguel, y la en Runa
con el mucho Rio que trae, Para Reme dio de lo
qual, Decretaron se Mandasen Notifique a Dn.
D. Esteuan Lozano de Cordoua que a quien Toca tenga limpio
y Consiente Dho. Rio, lo limpie dentro de ocho dias Se
Jando lo en la forma Segun, y para que el Agua tenga su Des
pedida a la Rambla Sine Nombre Por Juicio de L
Plaza y acequia de Santa Maria Con Apercebim.to
que Se para a Mandado limpiar a Su Costa en
Caso de omision y Pena Arreciaria a la Satisfacion de
que en ello Se Hallare, Porque asi Combiene al Buen Gouier
no y Administracion de Justicia Lo Firmaron
Don Antonio Thomas Mellan Fauecuo Don Juan Thomas Mellan
Esteuan + D. Esteuan de la torre
Esteuan Lozano de Cuenca